



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 83-2019-R
Lambayeque, 17 de Enero de 2019

VISTO:

Los Expedientes 6578-2018-SG/UNPRG del 20/12/2018, 053-2019-SG/UNPRG de 04/01/2019, elevados por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Director de la Escuela de Postgrado, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución Rectoral N°122-2017-CU, ha elevado los expedientes N° 7838/2018, 7839/2018, 1/2019, aprobado con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N° 2541-2018-EPG del 14/12/2018, 1-2019-EPG del 02/01/2019, de los egresados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Grado Académico de **Doctor en Derecho y Ciencia Política; Doctor en Ciencias de la Salud; Doctor en Ciencias Ambientales;**

Que, teniendo en cuenta los expedientes del visto, el Rector de manera excepcional autoriza emitir la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el artículo 40, inciso 10 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 62 de la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Grado Académico de **Doctor en Derecho y Ciencia Política** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	7838	2018	436 D	FUSTAMANTE	GALVEZ	ELMER	3 36

2. CONFERIR el Grado Académico de **Doctor en Ciencias de la Salud** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
2	7839	2018	437 D	LINARES	BACA	VICTOR DANIEL	3 37

3. CONFERIR el Grado Académico de **Doctor en Ciencias Ambientales** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
3	1	2019	438 D	FARFAN	NEYRA	JOSE LUIS	3 38

4. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Escuela de Postgrado respectiva para su incorporación en la carpeta personal de los graduados mencionados.

5. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Postgrado e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.


Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General



Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector